

**IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.
CONTRATACION DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO O
RESTRINGIDO.**

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.		Nº EXPEDIENTE: EXP072/2013/19
<p>A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: Suministro con instalación de equipamiento audiovisual con destino a la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz en el Campus de Puerto Real, compuesto por dos lotes, subvencionado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.</p> <p>LOTES: Dos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lote 1, Suministro e instalación de medios audiovisuales para aulas y laboratorios de enseñanza reglada; y, - Lote 2, Suministro e instalación de medios audiovisuales para Seminarios, Salas de Videoconferencia, Sala de Reunión, Sala de Reuniones de Dirección, Sala de Juntas, Laboratorios Específicos de Docencia y Puntos de Información, <p>NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR: Según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>CÓDIGO CPV: 32321200-1</p>		
<p>B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 239.120,06 € (lote 1: 163.219,83 € y lote 2: 75.900,23 €) IVA: 50.215,22 € (lote 1: 34.276,17 € y lote 2: 15.939,05 €) TOTAL, IVA INCL.: 289.335,28 € (lote 1: 197.496,00 € y lote 2: 91.839,28 €)</p>		<p>ANUALIDADES: 2014 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 18.GC.RE.IN.26 - 000A - 623.01.00</p>
<p>C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO: La entrega e instalación del equipamiento se realizará en julio de 2014. El plazo de ejecución es de 70 días desde la firma del contrato (35 días para la presentación del proyecto y 35 días restantes para la ejecución del proyecto). La/s empresa/s adjudicataria/s estará/n en disposición de comenzar el inicio de ejecución del contrato, en un plazo máximo de 6 días, una vez comunicado este extremo por la Universidad de Cádiz. Dispondrá de un plazo de 30 días para dejar el equipamiento totalmente operativo.</p> <p>Se podrá demorar la entrega del equipamiento, si por cualquier circunstancia no fuese posible disponer del lugar de instalación, estando obligada/s la/s empresa/s adjudicataria/s a la custodia y almacenamiento de los suministros adjudicados el tiempo estrictamente necesario, ya que los plazos de entrega e instalación se adecuarán a la finalización de las obras del Nuevo Edificio de la Escuela Superior de Ingeniería y a su puesta en marcha.</p>		
D. LUGAR DE ENTREGA.		
DESTINATARIO Los espacios de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz detallados en el anexo del pliego de prescripciones técnicas.	DIRECCION Campus de Puerto Real, Polígono Río San Pedro s/n, 11510 Puerto Real (Cádiz)	DATOS DE CONTACTO - <u>Para consulta administrativas:</u> tfno.: 956 01 5017 contrataciones@uca.es - <u>Para consultas técnicas:</u> tfno.: 956 02885 juan.jimenez@uca.es
E. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo 2 años desde la fecha de la firma del acta de recepción conforme del suministro e instalación.		
F. GARANTÍAS - PROVISIONAL: Dispensada - DEFINITIVA: 5,00% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, para cada lote.		
G. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No procede.		
H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera o técnica o profesional, se aportarán los		

documentos que figuran a continuación:

- Volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios. Volumen de negocios en actividades que correspondan con el objeto del contrato.

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad, incluyendo currículo profesional, certificados obtenidos por el fabricante de los equipos ofertados y documento certificado de que el personal está directamente contratado por el ofertante. Si el equipo que diera soporte a la garantía fuera distinto al anterior se aportará la misma documentación cumpliendo los mismos requisitos.

- Relación de suministros similares realizados en instalaciones de la misma relevancia en los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Descripción de instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad, y las medidas de soporte a la garantía que se tomarán para certificar que se cumplirán los objetivos de soporte indicados en los pliegos, y medios de estudio e investigación de la empresa.

I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Urgente.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada

J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS:

Por la naturaleza del contrato

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los licitadores podrán presentarse a uno o a ambos lotes.

Lotes 1: Criterios de valoración evaluables con juicio de valor: SOBRE B

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Diseño del sistema modular asociado a la mesa del profesor. - Calidad del sistema de video para actividades de teledocencia en aulas magnas. - Ampliación del plazo de garantía y asistencia técnica. - Luminosidad del proyector. - Vida media de las lámparas de videoproyección. 	50,00	<ul style="list-style-type: none"> - Se valorarán criterios funcionales y estéticos de la solución aportada: calidad de los materiales, durabilidad, tipo y calidad de conexiones, manejo, comodidad de uso, practicidad, disposición ligada a la mesa del profesor de los módulos previstos, sistemas de acceso y de seguridad y cuantos otros criterios resulten aconsejables para garantizar la funcionalidad más eficaz, cómoda y duradera en el ámbito docente. - Se valorará la calidad del sistema elegido, su resolución, la capacidad de zoom y de movimiento y cuantos otros criterios resulten aconsejables para garantizar la funcionalidad más eficaz y cómoda en el ámbito docente. - Se valorarán modelos que presenten mayor luminosidad. - Se valorarán aquellos modelos que dispongan de lámparas de mayor durabilidad.
TOTAL SOBRE B	50,00	

Lote1 1: Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas: SOBRE C		
Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Precio	30,00	$VO = \frac{PMO}{10} * \left\{ 1 + 9 * \left[\frac{PL - OF}{PL - MO + \left(\frac{MO * LT}{100} \right)} \right] \right\}$ <p>VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible PL= Precio de licitación OF= Oferta MO= Media aritmética de ofertas válidamente emitidas LT= Límite de desproporción (%)</p>
Videoproyectores adicionales	11,00	11 x nº de videoproyectores adicionales / mayor nº ofertado
Lámparas de repuesto de videoprojector	4,00	4 x nº de lámparas de repuesto ofertadas / mayor nº ofertado
Micrófonos de diadema adicionales	3,00	3 x nº de micrófonos adicionales ofertados / mayor nº ofertado
Tabletas digitalizadas para complementar en actividades de teledocencia con características mínimas: área activa de 152 x 95 mm., 1024 niveles de presión, resolución de 2540 lpi, lápiz y cables incluidos	2,00	2 x nº de tabletas ofertadas / mayor nº ofertado
TOTAL SOBRE C	50,00	
UMBRAL MÍNIMO: La documentación incluida en el Sobre B se valorará hasta un máximo de 50 puntos, y sólo continuarán en el proceso de adjudicación aquellas propuestas que alcancen en esta fase al menos 30 puntos.		
Lote 2: Criterios de valoración evaluables con juicio de valor: SOBRE B		
Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación del plazo de garantía y asistencia técnica. - Lámparas de repuesto de videoprojector. - Pantalla adicional para punto de información. - Luminosidad del proyector. - Vida media de las lámparas de videoproyección. 	50,00	<ul style="list-style-type: none"> - Se valorarán modelos que presenten mayor luminosidad y relación de contraste. - Se valorarán aquellos modelos que dispongan de lámparas de mayor durabilidad.
TOTAL SOBRE B	50,00	

Lote 2: Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas: SOBRE C		
Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Precio	30,00	$VO = \frac{PMO}{10} * \left\{ 1 + 9 * \left[\frac{PL - OF}{PL - MO + \left(\frac{MO * LT}{100} \right)} \right] \right\}$ <p>VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible PL= Precio de licitación OF= Oferta MO= Media aritmética de ofertas válidamente emitidas LT= Límite de desproporción (%)</p>
Videoproyectores adicionales	13,00	13 x nº de videoproyectores adicionales / mayor nº ofertado
Ampliación del nº de altavoces con microfonía incorporada y cancelación de eco para videoconferencia	7,00	7 x nº de altavoces adicionales ofertados/ mayor nº ofertado
TOTAL SOBRE C	50,00	
<p>UMBRAL MÍNIMO: La documentación incluida en el Sobre B se valorará hasta un máximo de 50 puntos, y sólo continuarán en el proceso de adjudicación aquellas propuestas que alcancen en esta fase al menos 30 puntos.</p>		
<p>L. MESA DE CONTRATACION: Presidente: Gerente de la Universidad de Cádiz. Vocal: Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información de la Universidad de Cádiz. Vocal: Vicegerente de la Universidad de Cádiz. Vocal: Directora de la Unidad de Planificación de la Universidad de Cádiz. Vocal: Director de Economía de la Universidad de Cádiz. Vocal: Directora de Intervención Previa y Auditoría de la Universidad de Cádiz. Vocal: Letrado Jefe del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz. Vocal: Jefa de Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio de la Universidad de Cádiz. Secretaria: Coordinadora de Contrataciones de la Universidad de Cádiz.</p>		
<p>M. PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Abierto EN EL SUPUESTO DE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO: NÚMERO DE LICITADORES A LOS QUE SE PROYECTA INVITAR. MÁXIMO: MÍNIMO: - CRITERIOS OBJETIVOS EN BASE A LOS CUALES EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CURSARÁ LAS INVITACIONES DE PARTICIPACIÓN:</p>		
<p>N. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA Y SU ALCANCE: No procede</p>		
<p>O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS. Se considerará, en principio, como anormalmente baja o desproporcionada, toda proposición cuyo importe sea inferior en 20 unidades porcentuales, al menos, a la media aritmética de las proposiciones presentadas.</p>		
<p>P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES: - Sociedades cooperativas, según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 14/2011 de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. - Empresas que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100. - Empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. - Organizaciones de Comercio Justo, en contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo.</p>		

Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: No se establecen.

R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES:

Para ambos lotes se admite la presentación de hasta dos variantes por parte de cada licitador. En cualquier caso, las variantes deben respetar las especificaciones mínimas incluidas en este pliego por lo que tan sólo podrán diferir entre sí en relación con las mejoras propuestas, tanto en lo que respecta a las especificaciones mínimas de los elementos definidos en el pliego como a la inclusión de elementos adicionales. Si un licitador presenta dos ofertas, éstas podrán diferir de precio pero ninguna de ellas podrá exceder el presupuesto máximo de licitación.

S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA: Según lo establecido en la cláusula 12.7 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

T. FORMA DE PAGO: Único.

EN OTROS BIENES (RELACIÓN DE BIENES QUE SE ENTREGAN COMO PARTE DEL PAGO): No procede.

U. ASISTENCIA TÉCNICA: La empresa deberá incluir en su oferta, sin coste alguno para la Universidad durante dos años, el mantenimiento global del suministro y de las instalaciones llevadas a cabo que entrará en vigor a partir de la fecha de recepción de la instalación realizada.

Durante este periodo, todas las piezas y repuestos resultantes de las intervenciones llevadas a cabo por la empresa adjudicataria en los equipos e instalaciones contempladas en este pliego, correrán a cargo de la empresa adjudicataria durante el tiempo ofertado, no siendo imputable ningún tipo de coste económico a la Universidad por traslado de personal técnico de la empresa, por transporte de material requerido para que éste realice su actividad u otros motivos.

Durante el periodo de asistencia técnica la empresa adjudicataria asumirá las siguientes actividades:

- Resolución de incidencias en la explotación de los recursos dotados y comunicados por personal de la UCA asumiendo las prioridades que establezca la Unidad de Recursos y Servicios Audiovisuales de la Universidad de Cádiz.
- En relación con la resolución de incidencias o con motivo de revisión periódica, el técnico responsable emplazado por la empresa adjudicataria informará por escrito a las conserjerías de los centros y a la dirección técnica de la Unidad de Recursos y Servicios Audiovisuales de la Universidad de Cádiz a través del correo audiovisualescom@uca.es, de la intervención realizada.
- Sustitución, reparación y reinstalación si procede de los recursos integrantes del aula motivo de la incidencia.
- Reparación y resaneo de zonas que pudiesen verse afectadas en la resolución de incidencias.
- Ejecución de actividades preventivas en todos los elementos que forman parte de la dotación.
- Transporte de material defectuoso hacia y desde las dependencias donde se realizará la reparación.
- Resolución de incidencias acaecidas con el software de control de los equipos que forman parte de la dotación y reprogramación si ha lugar.
- Asumir las tareas de mantenimiento preventivo previstas bajo la dirección de la Unidad de Recursos y Servicios Audiovisuales de la Universidad de Cádiz.

Respecto a la asistencia a incidencias, la empresa adjudicataria deberá atenderlas en un plazo máximo de 24 horas. La disponibilidad de los técnicos que asuman estas funciones deberá ajustarse con objeto de atender situaciones de colas de peticiones, facilitando la intervención de la resolución en horarios de disponibilidad. Si fuese necesario y la ocupación de los espacios donde se detecten las incidencias dificultase la intervención de lunes a viernes, la empresa deberá contemplar la actividad los sábados en coordinación con la Dirección de la

Escuela Superior de Ingeniería.

El personal asignado deberá atender las incidencias teniendo en cuenta las prioridades que establezca la Unidad de Recursos y Servicios Audiovisuales de la Universidad de Cádiz.

El mantenimiento llevará asociado la revisión del equipamiento audiovisual incluido en el pliego en los meses de diciembre y julio en fechas concretas a acordar con la Unidad de Recursos y Servicios Audiovisuales de la Universidad de Cádiz. En estas revisiones se inspeccionarán los equipos y cableado de cada una de las salas en las que se han suministrado y/o instalado equipos, implicando dicha inspección la comprobación del correcto funcionamiento de cada uno de ellos, haciendo especial hincapié en los siguientes aspectos:

- Videoproyectores: limpieza interna y externa (ópticas y lentes), comprobación de ajustes de imagen, conectores y cableado de entrada, comprobación de lámparas y sustitución en caso de aviso del sistema de que se está alcanzando, o se ha alcanzado, el tiempo recomendado de trabajo de la lámpara, instalación y ajuste para óptima visualización de imagen en pantalla.
- Electrónica en general: comprobación del correcto funcionamiento de potenciómetros de los distintos equipos instalados.
- Comprobación de la correcta tensión de alimentación y puesta a tierra de los equipos.
- Comprobación de cableados y conectores de entrada/salida de los equipos y sustitución en caso de anomalía.
- Revisión y saneamiento del cableado de rack: comprobación de terminales y etiquetado, así como tomas de alimentación y contactos de encendido si los hubiese.
- Pantallas de proyección: comprobación del correcto funcionamiento de subida y bajada, anclajes de sujeción y maniobra.
- Comprobación del correcto funcionamiento de las tomas de datos (PC's y sistema de control) así como del correcto funcionamiento del sistema de control desde la botonera en rack.
- Revisión del estado general de las salas: pantalla proyector, botonera de control, latiguillos de interconexión, soporte de instrucciones, anclajes, cajas de conexión, controlador, tomas de corriente, etc.
- Comprobación de calidad de imagen en los puestos de visionado.
- Comprobación del audio, del sistema de microfonía y de los micrófonos asociados.
- Revisión y comprobación de todas las tomas en cajas de acceso rápido para el profesor.
- Comprobación del correcto funcionamiento de elementos auxiliares como selectores, distribuidores, etc.

Tras la finalización de cada una de las revisiones periódicas o tras la atención de una incidencia, a lo largo de las siguientes 24 horas, la empresa adjudicataria procederá a confeccionar un informe de actuación donde se detallará cada una de las acciones desarrolladas y el resultado de la inspección de cada uno de los equipos revisados o repuestos, que se remitirá a audiovisualescom@uca.es.

El informe reflejará la hora de entrada y salida del operario que atendió la inspección o incidencia, la fecha, el nombre y apellidos del operario, los espacios atendidos y las actividades realizadas e incluirá la firma del operario. En caso de incidencia, el informe reflejará si ha sido resuelta, causas de la incidencia, respuesta dada y en el caso de que la incidencia no haya sido resuelta, tiempo estimado de la resolución.

V. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion>

-Dirección de correo electrónico de la Universidad a efectos de comunicación por el empresario del anuncio de envío de la oferta por correo: contrataciones@uca.es

-Oficina receptora de las ofertas: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, calle Ancha número 10, 2ª planta, 11001 Cádiz.

Teléfono: 956 01 50 07

Fax: 956 01 50 48

X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES/OTRAS INFORMACIONES:


Según lo previsto en la Disposición Adicional XXXIIIª del TRLCSP, según inserción operada por el D-L 4/2013, de 22 de febrero, se informa a los licitadores que la factura del presente contrato deberá ser entregada en el Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, calle Ancha nº 10-2ª planta, 11001 Cádiz, haciendo referencia al número de expediente.

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en los documentos que comprenden el presente pliego, así como los del pliego de prescripciones técnicas que lo acompaña, cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, a 16 de diciembre de 2013

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 27/09/2013, BOUCA núm. 165 de 04/10/2013)

EL GERENTE


Fdo. Manuel Gómez Ruiz
